



GOBERNA & DERECHO  
ESTUDIO JURÍDICO

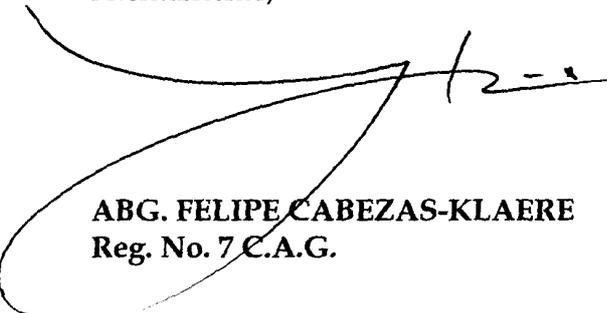
**SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-**

**ABG. FELIPE CABEZAS-KLAERE**, en el libre ejercicio de la profesión, ante usted, atentamente, comparezco y digo:

Adjunto a la presente sírvasse encontrar el primer testimonio de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA. que realiza el señor Felipe Cabezas-Klaere a favor del señor Vicente Cabrera León.

Dígnese tomar nota de la misma en los registros a su cargo.

Atentamente,

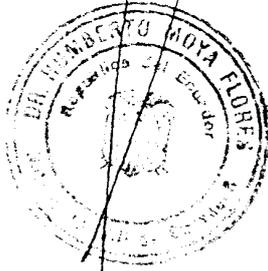
  
**ABG. FELIPE CABEZAS-KLAERE**  
Reg. No. 7 C.A.G.

RECIBIDO  
2012 FEB 22 AM 11:56

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

REGISTRO de Participaciones No. 19715 01 NOV. 2011

No. /2011 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE REALIZA EL ABOGADO FELIPE ANDRÉS CABEZAS-KLAERE A FAVOR DEL INGENIERO VICENTE LAUTARO CABRERA LEÓN. CUANTÍA: USD \$ 2.668,00



GOBIERNO MOYA FLORES GUAYAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil once, ante mí, doctor HUBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública: por una parte, el señor FELIPE ANDRÉS CABEZAS-KLAERE, por sus propios derechos, de estado civil soltero, abogado; y, por otra parte, el señor VICENTE LAUTARO CABRERA LEÓN, por sus propios derechos, de estado civil divorciado, ingeniero. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes conozco, de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública, para su otorgamiento me presentaron la siguiente minuta: MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la que conste una de cesión y transferencia de participaciones sociales que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la presente escritura pública: por una parte, el señor FELIPE

34515. 4.049 25964. 4.111

Registro Mercantil COMPUTACION





ANDRÉS CABEZAS-KLAERE, socio de la compañía ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA., en calidad de cedente y tradente; y, por otra parte, el señor VICENTE LAUTARO CABRERA LEÓN, en calidad de cesionario y adquirente. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el notario trigésimo del cantón Guayaquil, el dieciséis de febrero del dos mil siete y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el treinta de marzo de dos mil siete; b) El cedente es propietario de dos mil seiscientos sesenta y ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; c) Es voluntad del señor Felipe Cabezas-Klaere transferir sus participaciones sociales a favor del señor Vicente Lautaro Cabrera León; d) La Junta General Extraordinaria de Socios de ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA., celebrada el ocho de septiembre de dos mil once, con el consentimiento de todos los socios, autorizó al cedente a transferir las dos mil seiscientos sesenta y ocho participaciones sociales a favor del cesionario. **TERCERA: TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes expuestos, el señor Felipe Cabezas-Klaere tiene a bien transferir, como en efecto transfiere, mediante la presente escritura pública, a favor del señor Vicente Cabrera León dos mil seiscientos sesenta y ocho participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, del capital social de la compañía en mención, transfiriendo en consecuencia, todos los derechos y obligaciones inherentes a dichas participaciones. El señor Vicente Cabrera León acepta la cesión que se hace a su favor. **CUARTA: PRECIO.-** El precio que ambas partes han

En e  
hora  
y ca  
Cab  
prop  
Don

Tod  
dere  
diec  
por  
rest  
tota  
favo

En  
Cor  
soc  
fija

Pre  
señ  
rep  
soc

Lu  
cor  
la  
a l  
su

No  
rei  
m  
se

C  
G

→

# Registro Mercantil Guayaquil

## ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA. CELEBRADA EL OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

En el cantón de Guayaquil, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil once, a las quince horas, en el domicilio de la compañía sito en la ciudadela Kennedy Vieja, calle décima oeste No. 600 y calle H, edificio Medicorp, se reúnen los siguientes socios de la compañía: señor Gonzalo Vicente Cabrera González, propietario de ocho mil participaciones; señor Felipe Cabezas-Klaere, propietario de dos mil seiscientos sesenta y ocho participaciones; y, señor Miguel Eduardo Domínguez Muñoz, propietario de cinco mil trescientas treinta y dos participaciones.

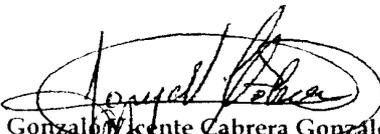
Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una y dan derecho a un voto por participación. Como los socios representan la totalidad del capital social de dieciséis mil dólares de los Estados Unidos de América, los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en junta general de socios, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre la autorización al señor Felipe Cabezas-Klaere para que proceda a transferir la totalidad de sus participaciones, de la compañía ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA., a favor del señor Vicente Lautaro Cabrera León.

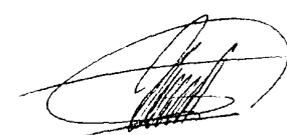
En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías en concordancia con el doscientos treinta y ocho ibídem, se declara que la junta de socios queda válidamente constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad.

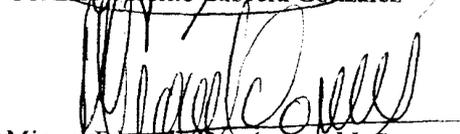
Preside la sesión el señor Andrés Francisco Cabrera León y actúa como secretario de la junta el señor Vicente Cabrera León. El presidente, considerando que en la presente sesión está representado el capital social de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la junta de socios y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día.

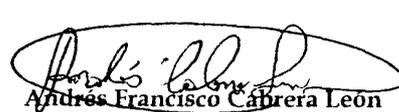
Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los socios de la compañía, la junta resuelve autorizar al señor Felipe Cabezas-Klaere para que proceda a transferir la totalidad de sus participaciones, de la compañía ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA., a favor del señor Vicente Lautaro Cabrera León. Por igual unanimidad, se autoriza para que se suscriban los documentos necesarios para la consecución de la presente autorización.

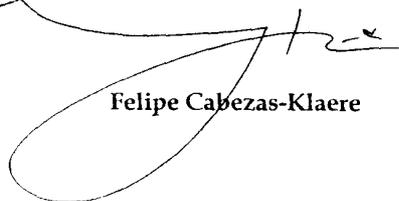
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta, y reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las quince horas veinte minutos.

  
Gonzalo Vicente Cabrera González

  
Vicente Lautaro Cabrera León

  
Miguel Eduardo Domínguez Muñoz

  
Andrés Francisco Cabrera León

  
Felipe Cabezas-Klaere



CERTIFICACIÓN

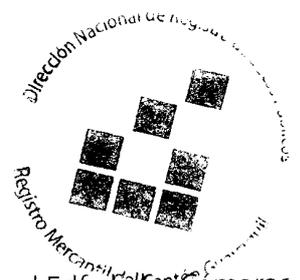
Por medio de la presente certifico que la junta general universal extraordinaria de socios de la compañía 'ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA., en sesión celebrada el día de hoy, consintió por unanimidad del capital social, en la cesión que, de dos mil seiscientos sesenta y ocho participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, del capital social de la compañía en mención, hará el señor Felipe Cabezas-Klaere a favor del señor Vicente Lautaro Cabrera León.

Así consta en el Libro de Actas respectivo, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 8 de septiembre de 2011.



VICENTE LAUTARO CABRERA LEÓN  
GERENTE







pactado por la transferencia de participaciones sociales de la compañía ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA. es la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Anteponga y agregue usted, señor Notario, las cláusulas de estilo y rigor para el perfeccionamiento y plena validez de esta escritura pública.- Firma ilegible.- Abogado Joffre Campaña Mora.- Registro Número seis mil novecientos noventa y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se eleva a escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



**VICENTE LAUTARO CABRERA LEÓN**  
C.C. 0914235932  
CERT. VOT.

**FELIPE ANDRÉS CABEZAS-KLAERE**  
C.C. 0912572823  
CERT. VOT. 282-0002

**EL NOTARIO**  
**DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

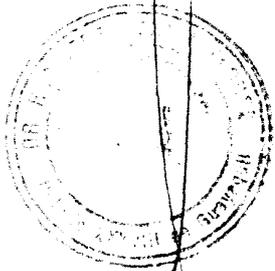


0101465

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO** TESTIMONIO EN **CINCO** FOLIAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO



Director  
Registro  
Guayaquil

Coop. G

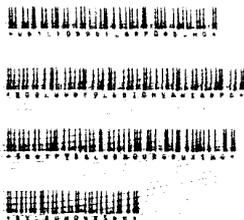
NUMERO DE REPERTORIO: 65-431  
FECHA DE REPERTORIO: 21/oct/2011  
HORA DE REPERTORIO: 14:46

N. 001453

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Noviembre del dos mil once, queda inscrita la pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón**, el 08 de septiembre del 2011, mediante la cual **FELIPE ANDRES CABEZAS-KLAERE** cede y transfiere **2.668** participaciones a favor de **VICENTE LAUTARO CABRERA LEON**, todas las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **101.458 a 101.466**, Registro Mercantil número **19.795.-** 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).respectiva(s).-

ORDEN: 65431



S

REVISADO POR

| Cedente                      | No. Participaciones | Cesionarios                  |
|------------------------------|---------------------|------------------------------|
| CABEZAS-KLAERE FELIPE ANDRES | 2668                | CABRERA LEON VICENTE LAUTARO |

No. 2025

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene la escritura **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, dentro del capital social de la compañía **ALAS PARA EL AGRO ALPAGRO CIA. LTDA.**, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, diez de Febrero del dos mil doce.-

Coop. Guayaquil Mz.3 Sol. 4 y 26. Av. Miguel H. Alcivar y Francisco de Orellana. Frente al Edf. de las Cámaras Guayaquil - Ecuador



Coop. Guayaquil Mz.3 Sol. 4 y 26. Av. Miguel H. Alcivar y Francisco de Orellana. Frente al Edf. de las Cámaras Guayaquil - Ecuador

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE  
CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DENOMINADA ALAS PARA EL AGRO "ALPAGRO" CIA. LTDA., celebrada  
ante el DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR  
TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO  
DOS MIL SIETE, tomo nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE  
REALIZA FELIPE ANDRÉS CABEZAS-KLAERE A FAVOR DE VICENTE LAUTARO  
CABRERA LEÓN, CON FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-  
GUAYAQUIL, DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.

*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

